ORDENANZA Nº 528

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Gladys Patricia Ruiz de Paz, por Documentación Técnica "Obra Construida" propiedad de Luis A. Paz, ubicada en calle Córdoba s/n de Yerba Buena, padrón N° 484.707;

Que solicita la aplicación de excepción por construir dentro de la zona de retiro obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una situación de hecho, que a nuestro entender no configura una alteración manifiesta al entorno urbano y edilicio de la zona;

Que el vecino procura regularizar su propiedad mediante la presentación de documentación técnica; y

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la documentación técnica "Obra Construida", perteneciente a Luis A. Paz, Padrón 484.707

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La excepción autorizada se refiere a la construcción dentro de la zona de retiro.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.